



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 00183-2023-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR

A : **FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE**
Director de la Dirección General de Infraestructura Educativa

De : **HANS MICHAEL GONZALES VARGAS**
Director de la Dirección de Normatividad de Infraestructura

Asunto : Reporte de denuncias tramitadas por el Ministerio de Educación,
correspondiente a los años 2021 y 2022

Referencia : a) Oficio N° 03602-2022-OEFA/DPEF-SEFA
b) Informe N° 00513-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR

Fecha : Lima, 28 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 19 de julio de 2021, mediante la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (**LOF**), se establece competencia exclusiva del Ministerio de Educación (**MINEDU**), regular la infraestructura pública de alcance nacional en materia de educación, deporte y recreación de acuerdo a la normativa vigente; constituyéndose como Autoridad competente para los procesos de evaluación de impacto y fiscalización ambiental.

El 12 agosto de 2021 mediante Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU, se asignó de manera temporal a la Dirección General de Infraestructura Educativa (**DIGEIE**) las funciones en materia ambiental del sector Educación.

El 30 de noviembre de 2022 mediante Informe N° 298-2022-OEFA-DPEF-SEFA remitido mediante Oficio N° 03602-2022-OEFA/DPEF-SEFA de la misma fecha, el OEFA emitió los resultados de la supervisión de gabinete realizada al MINEDU, requiriendo el cumplimiento de exhortaciones y recomendaciones, entre ellas: *"trasladar el listado de denuncias atendidas durante el 2021 al Ministerio del Ambiente conforme a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente"*.

El 20 de diciembre de 2022 mediante Informe N° 00513-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, la DIGEIE a través de la DINOR se comprometió ante el OEFA a dar cumplimiento a las exhortaciones y recomendaciones efectuadas, entre ellas: *"verificar el listado de denuncias ambientales atendidas durante el año 2021, en las bases de datos de la DINOR – DIGEIE, y el estado de su atención, para luego, remitir el mismo al Ministerio del Ambiente"*, lo cual se implementaría en el mes de marzo de 2023.

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

II. BASE LEGAL

El presente documento se sustenta con las siguientes fuentes normativas:

Normas sustantivas generales

- ❖ Constitución Política del Perú de 1993.
- ❖ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ❖ Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Ley SINEFA), modificada por la Ley N° 30011.
- ❖ Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Normas de competencia

- ❖ Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ❖ Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU del 12 de agosto de 2021, que asigna de manera temporal a la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE, las funciones ambientales del sector Educación entre las que se encuentran las funciones de evaluación de impacto ambiental y la de fiscalización ambiental.
- ❖ Memorando N° 00461-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE del 23 de agosto de 2021, a través del cual la DIGEIE solicitó a la Dirección de Normatividad de Infraestructura - DINOR llevar las acciones que resulten necesarias para la implementación del ejercicio de las competencias ambientales del sector educación en el marco de lo previsto en la Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU.

III. ANÁLISIS

3.1 De la competencia del MINEDU en materia ambiental

Conforme a lo expuesto en los antecedentes del presente Informe, mediante la LOF, se establece competencia exclusiva del MINEDU para regular la infraestructura pública de alcance nacional en materia de educación, deporte y recreación de acuerdo a la normativa vigente; constituyéndose como Autoridad competente para los procesos de evaluación de impacto y fiscalización ambiental.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU del 12 de agosto de 2021, se asignó de manera temporal a la DIGEIE las funciones en materia ambiental del sector Educación.

En esa línea, mediante Memorándum N° 00461-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE del 23 de agosto de 2021, la DIGEIE solicitó a la Dirección de Normatividad de Infraestructura (**DINOR**) tenga a bien llevar las acciones que resulten necesarias para la implementación del ejercicio de las competencias ambientales del Sector Educación en el marco de la Resolución Ministerial N°

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

299-2021-MINEDU.

En ese sentido, conforme al marco legal citado en los antecedentes y en presente acápite, el MINEDU es la EFA competente del sector Educación, debido a que cuenta con las funciones de fiscalización ambiental que ejercerá con independencia funcional del OEFA.

3.2 De la competencia de la DIGEIE para ejercer la función de fiscalización

El artículo 179° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU (en adelante, **ROF del MINEDU**)¹, establece que la DIGEIE es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva, asimismo, es responsable de fomentar y supervisar el desarrollo de la inversión pública y privada, en concordancia con estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente.

Adicionalmente, el artículo 181° del ROF del MINEDU², establece que la DIGEIE tiene las siguientes unidades orgánicas: la Dirección de Planificación de Inversiones; la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario y la DINOR.

En atención a ello, conforme lo señalado de forma precedente, mediante Memorando N° 00461-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE, la DIGEIE solicitó a la DINOR como órgano dependiente, tenga a bien realizar las acciones que resulten necesarias para la implementación del ejercicio de las competencias ambientales del sector educación, en el marco de las competencias otorgadas a la DIGEIE a través la Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU.

En ese contexto y para cumplir con las funciones de supervisión y fiscalización ambiental de los proyectos de inversión del sector educación, la DINOR como órgano dependiente de la DIGEIE, viene realizando acciones de supervisión orientativas a los administrados que cuenten con infraestructuras de alcance

¹ **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.**

“Artículo 179.- Dirección General de Infraestructura Educativa

La Dirección General de Infraestructura Educativa es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva, así como de fomentar y supervisar el desarrollo de la inversión pública y privada, en concordancia con estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente. Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional”.

² **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.**

“Artículo 181.- Estructura orgánica de la Dirección General de Infraestructura Educativa

La Dirección General de Infraestructura Educativa tiene las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Planificación de Inversiones.
- Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario.
- Dirección de Normatividad de Infraestructura”.

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

nacional en materia de educación, deporte y recreación como parte de las acciones de implementación del ejercicio de las competencias ambientales del sector educación otorgadas a través la Resolución Ministerial N° 299-2021-MINEDU.

3.3 De la obligatoriedad de la presentación del Reporte de Denuncias al Ministerio del Ambiente

De acuerdo con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente³ (en adelante, **LGA**) toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas.

En esa línea, el cuerpo normativo citado, estipula que las entidades públicas deben establecer en sus documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. En atención a ello, las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Adicionalmente, en el numeral 20.4 del artículo 20° del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, se dispuso que las entidades públicas deben remitir al Ministerio del Ambiente (**MINAM**) información sobre el ejercicio de funciones ambientales, así como informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, para ser incorporados al SINIA, conforme al artículo 14°. Asimismo, dicha norma dispone que, las entidades públicas deben enviar anualmente al MINAM un listado de las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas para su publicación en su portal de transparencia.

Considerando el marco normativo citado de forma precedente, se advierte que el MINEDU al constituir la EFA competente del sector Educación, se encuentra obligada a reportar de forma anual al MINAM el listado de las denuncias

3

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas

43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639

CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

En ese sentido, toda vez que la DIGEIE del MINEDU en el marco de sus competencias, con apoyo de la DINOR atendió las denuncias ambientales derivadas por el OEFA, corresponde informar al respecto, conforme al siguiente detalle:

3.3.1 Sobre las denuncias ambientales correspondientes al año 2021

Como parte del proceso de implementación del ejercicio de las competencias ambientales del Sector Educación supervisadas por el OEFA, mediante Informe N° 298-2022-OEFA-DPEF-SEFA del 30 de noviembre de 2022, remitido mediante Oficio N° 03602-2022-OEFA/DPEF-SEFA el 30 de noviembre de 2022, el OEFA emitió los resultados de la supervisión de gabinete realizada al MINEDU, requiriendo el cumplimiento de exhortaciones y recomendaciones, entre ellas: "trasladar el listado de denuncias atendidas durante el 2021 al Ministerio del Ambiente conforme a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente".

En atención a ello, mediante Informe N° 00513-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR del 20 de diciembre de 2022, la DIGEIE, a través de la DINOR, se comprometió al cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones, entre ellas: "verificar el listado de denuncias ambientales atendidas durante el año 2021, en las bases de datos de la DINOR – DIGEIE, y el estado de su atención, para luego, remitir el mismo al Ministerio del Ambiente", lo cual se implementaría en el mes de marzo de 2023.

En ese sentido, dentro del plazo establecido y a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el OEFA, se ha verificado la base de datos del SINADA junto con la información proporcionada por la DINOR, determinándose que, durante el año 2021, la DIGEIE, a través de la DINOR en cumplimiento de sus funciones de supervisión y fiscalización ambiental como EFA de nivel nacional en el sector Educación, recibió y atendió 24 (veinticuatro) denuncias ambientales, derivadas por el SINADA del OEFA conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 1: Ingreso de denuncias ambientales del año 2021

Trimestres de 2021	N° de Denuncias
Primer trimestre	6
Segundo trimestre	6
Tercer trimestre	9
Cuarto trimestre	3
Total de denuncias	24

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de E-SINAD del MINEDU.

Asimismo, las denuncias ambientales recibidas durante el 2021, con relación al departamento del cual provienen, se encuentran repartidas de la siguiente manera: De la figura 1, podemos observar que, del total de denuncias ambientales, el 41.67% fueron realizadas en la región Lima, mientras que el

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000



12.50% corresponde a la región Ica y 8.33% a las regiones de Arequipa, La Libertad y Piura, cada una: Finalmente, las demás regiones engloban el total de 21% de las denuncias ambientales registradas.

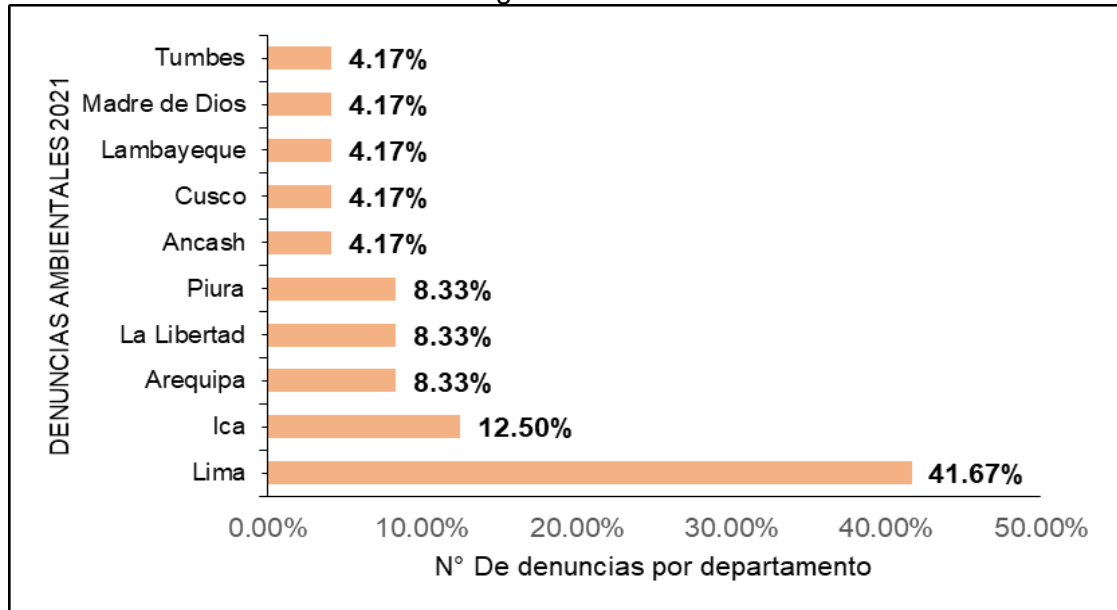


Figura N° 1: Denuncias ambientales por departamento 2021.

De otro lado, de las denuncias ambientales recibidas durante el 2021 los componentes ambientales, presuntamente afectados corresponde en su mayoría a la contaminación del aire por material particulado (10), seguido por contaminación acústica por ruido (7); asimismo, se han presentado denuncias por contaminación del suelo por residuos sólidos (5) y contaminación del Aire por gases (2) tal como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla N° 2: Cantidad de denuncias por componente ambiental durante el 2021

Componente ambiental presuntamente afectado	Cantidad
Contaminación del Aire (PM)	10
Contaminación acústica (Ruido)	7
Contaminación del suelo (RRSS)	5
Contaminación del Aire (Gases)	2
Total de denuncias	24

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de E-SINAD del MINEDU.
 PM: Material particulado y RRSS: Residuos sólidos.

Aunado ello, es preciso indicar que, del universo de las 24 (veinticuatro) denuncias ambientales recibidas, de la verificación del SINADA se advierte que el total se encuentran concluidas.

Finalmente, es preciso señalar que el procedimiento de atención de las denuncias ambientales los realizó la DIGEIE en el marco de sus competencias, con apoyo de la DINOR.

3.3.2 Sobre las denuncias ambientales correspondientes al año 2022.

Durante el año 2022, la DIGEIE, a través de la DINOR en cumplimiento de sus

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
 San Borja, Lima 41, Perú
 T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

funciones de supervisión y fiscalización ambiental como EFA de nivel nacional en el sector Educación, recibió y evaluó 50 (cincuenta) denuncias ambientales, derivadas por el SINADA del OEFA conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 1: Ingreso de denuncias ambientales del año 2021

Trimestres de 2022	N° de Denuncias
Primer trimestre	10
Segundo trimestre	8
Tercer trimestre	15
Cuarto trimestre	17
Total de denuncias	50

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de E-SINAD del MINEDU.

Asimismo, las denuncias ambientales divididas por departamentos se encuentran repartidas de la siguiente manera:

Podemos observar que, del total de denuncias ambientales, el 60% fueron realizadas en la región Lima (Lima Metropolitana y Lima Provincias), mientras que el 8% corresponde a la región Arequipa y 6% a la región de La Libertad. Finalmente, las demás regiones engloban el total de 26% de las denuncias ambientales registradas.

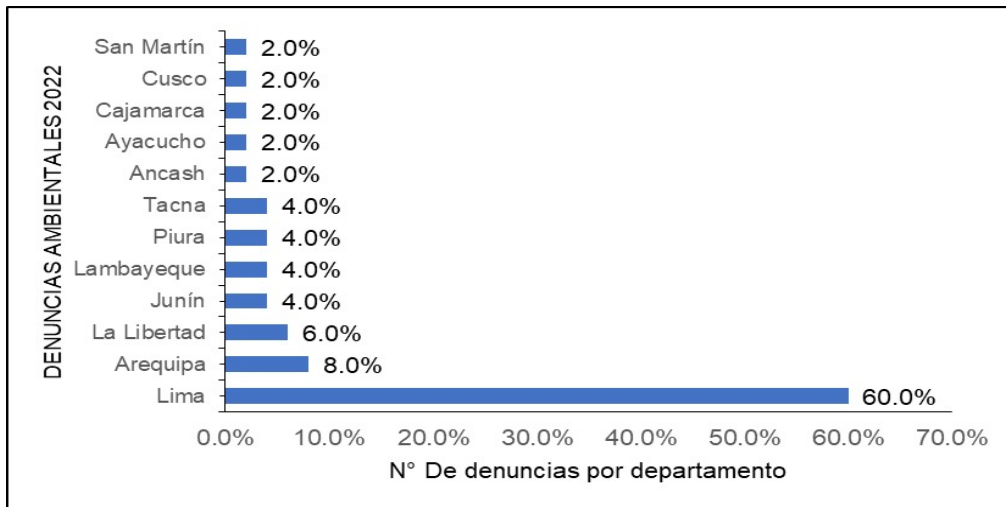


Figura N° 2: Denuncias ambientales por componente ambiental, año 2022

De otro lado, con relación a los componentes ambientales presuntamente afectados de las denuncias ambientales recibidas durante el año 2022 corresponde en su mayoría a tipo de afectación por contaminación acústica por ruido (16), por afectación a la flora y/o fauna (11), contaminación del Aire por material particulado (9), asimismo, se han presentado denuncias por contaminación del suelo por residuos sólidos (7), seguido por contaminación del Aire por gases (5) y finalmente por contaminación del suelo por agua residual (2), conforme se puede apreciar:

Tabla N° 3: Cantidad de denuncias por componente ambiental durante el 2022

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Componente ambiental presuntamente afectado	Cantidad
Contaminación acústica (Ruido)	16
Afectación a la flora y/o fauna	11
Contaminación del Aire (PM)	9
Contaminación del suelo (RRSS)	7
Contaminación del Aire (Gases)	5
Contaminación del suelo (AR)	2
Total de denuncias	50

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de E-SINAD del MINEDU.

Aunado ello, es preciso indicar que, del universo de las cincuenta (50) denuncias ambientales, de la verificación de la base de datos de la DINOR se advierte que el total se encuentran concluidas.

Finalmente, es preciso señalar que el procedimiento de atención de las denuncias ambientales los realizó la DIGEIE en el marco de sus competencias, con apoyo de la DINOR.

Por lo antes expuesto, se advierte que el MINEDU como EFA encargada del sector Educación, ha cumplido con atender veinticuatro (24) denuncias ambientales durante el 2021 y cincuenta (50) denuncias ambientales durante el 2022.

IV. **CONCLUSIONES:**

- 4.1. En su calidad de EFA, al MINEDU le corresponde disponer el ejercicio planificado de la fiscalización ambiental de las obligaciones ambientales fiscalizables de los titulares de los proyectos, programas, servicios u obras bajo su competencia y la normativa ambiental sectorial aplicable a través de su unidad orgánica de la DIGEIE.
- 4.2. En mérito a la recomendación del OEFA, se realizó la verificación de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2021, constatando que la DIGEIE recibió un total de veinticuatro (24) denuncias ambientales vinculadas a infraestructuras educativas, deportivas y de recreación de competencia del sector Educación; y que, a la fecha, todas han sido atendidas y están concluidas.
- 4.3. Con relación al año 2022, se verifica que, la DIGEIE recibió un total de cincuenta (50) denuncias ambientales vinculadas a infraestructuras educativas, deportivas y de recreación de competencia del sector Educación. Al respecto, la DIGEIE verificó que todas las denuncias han sido atendidas y están concluidas.

V. **RECOMENDACIONES:**

- 5.1. Se recomienda remitir el presente Informe a la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental del Ministerio del Ambiente con copia al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informamos a usted.

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Elaborado por:

Firmado digitalmente por:
MORALES LOPEZ MARTIN
RAFAEL FIR 70803702 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 18:39:58-0500



Firmado digitalmente por:
MORI SEMINARIO ANGIE
NATALY
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 18:42:15-0500

Martin Morales López
Abogado - Reg. C.A.L. N° 82871

Angie Nataly Mori Seminario
Abogada - Reg. C.A.L. N° 55547

Revisado por:

Firmado digitalmente por:
VILLAR CASANI Luis
Wilfredo FIR 40584334 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2023 18:40:28-0500

Luis Wilfredo Villar Casani
Abogado – CAL N° 55626

Lima, 28 de marzo de 2023

Con la conformidad de los profesionales que suscriben, el Director de la Dirección de Normatividad de Infraestructura hace suyo el presente informe y dispone se eleve a la Dirección General de Infraestructura Educativa, para su conocimiento y fines correspondientes.

HANS MICHAEL GONZALES VARGAS
Director
Dirección de Normatividad de Infraestructura

HMGV/mml/anme/lwvc

Adjunta anexos: Listados de denuncias ambientales 2021 y 2022



GONZALES VARGAS Hans
Michael FAU 20131370998
hard
DIRECTOR - DINOR
MINEDU
En señal de conformidad
2023/03/28 19:03:34

EXPEDIENTE: DINOR2023-INT-0082639 CLAVE: 39CFF2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27107, Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/validador.xhtml>



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

Dirección de Normatividad de Infraestructura

ANEXO 1: LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADAS DURANTE EL 2021 EN EL SISTEMA E-SINAD DEL MINEDU**Denuncias derivadas por el SINADA al MINEDU - 2021**

N°	Denuncia	N° del documento emitido	Plazo de atención	Fecha notificación	Fecha vencimiento	Lugar	Trimestre	Componente ambiental presuntamente afectado	Estado
1	SC-2427-2021	Oficio N° 108-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	11/01/2021	25/01/2022	Piura	I	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
2	SC-0057-2021	Oficio N° 250-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	8/02/2021	22/02/2021	Lima	I	Afectación a la flora y fauna	Concluido
3	SC-0332-2021	Oficio N° 730-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	15/03/2021	29/03/2021	Lima	I	Afectación a la flora y fauna	Concluido
4	SC-0020-2021	Oficio N° 1019-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	25/03/2021	30/03/2021	Cusco	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
5	SC-0489-2021	Oficio N° 1055-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	29/03/2021	14/04/2021	Tumbes	I	Afectación a la flora y fauna	Concluido
6	SC-0527-2021	Oficio N° 1039-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	30/03/2021	15/04/2021	Lima	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
7	SC-0491-2021	Oficio N° 1059-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	5/04/2021	19/04/2021	Lima	II	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
8	SC-0591-2021	Oficio N° 1162-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	9/04/2021	23/04/2021	Lima	II	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
9	SC-0932-2021	Oficio N° 1966-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	28/05/2021	11/06/2021	Lima	II	Afectación a la flora y fauna	Concluido
10	SC-0880-2021	Oficio N° 2067-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	4/06/2021	18/06/2021	Ica	II	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
11	SC-0930-2021	Oficio N° 2371-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	17/06/2021	2/07/2021	Piura	II	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
12	SC-1002-2021	Oficio N° 2556-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	25/06/2021	12/07/2021	Lima	II	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
13	SC-1183-2021	Oficio N° 2650-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	9/07/2021	23/07/2021	La Libertad	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
14	SC-1323-2021	Oficio N° 03174-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	19/07/2021	14/09/2021	Madre de Dios	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
15	SC-1344-2021	Oficio N° 06064-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	23/07/2021	8/10/2021	Ica	III	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
16	SC-1390-2021	Oficio N° 05087-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	30/07/2021	12/08/2021	Lima	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
17	SC-1293-2021	Oficio N° 3086-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	12/08/2021	26/08/2021	Arequipa	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
18	SC-1335-2021	Oficio N° 3320-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	12/08/2021	26/08/2021	Ancash	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
19	SC-1493-2021	Oficio N° 3853-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	16/08/2021	19/11/2021	Lambayeque	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
20	SC-1421-2021	Oficio N° 3996-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	27/08/2021	13 sept 2021	La Libertad	III	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
21	SC-1611-2021	Oficio N° 4073-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	3/09/2021	17/09/2021	Ica	III	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
22	SC-2268-2021	Oficio N° 5902-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	3/12/2021	20/12/2021	Arequipa	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
23	SC-2289-2021	Oficio N° 6165-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	17/12/2021	6/01/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
24	SC-2327-2021	Oficio N° 6205-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/12/2021	10/01/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

Dirección de Normatividad de Infraestructura

ANEXO 2: LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES REGISTRADAS DURANTE EL 2022 EN EL SISTEMA E-SINAD DEL MINEDU**Denuncias derivadas por el SINADA al MINEDU - 2022**

N°	Denuncia	N° del documento emitido	Plazo de atención	Fecha notificación	Fecha vencimiento	Departamento	Trimestre	Componente ambiental presuntamente afectado	Estado
1	SC-0042-2022	Oficio N° 00512-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	31/01/2022	9/03/2022	Arequipa	I	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
2	SC-0301-2022	Oficio N° 00976-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	1/03/2022	8/03/2022	Ayacucho	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
3	SC-0381-2022	Oficio N° 1084-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	7/03/2022	10/03/2022	Junín	I	Contaminación del aire (PM)	Concluido
4	SC-2427-2021	Oficio N° 00108-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	11/01/2022	11/03/2022	Piura	I	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
5	SC-0478-2022	Oficio N° 01280-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/03/2022	24/03/2022	Lima	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
6	SC-1739-2021	Oficio N° 00777-2022-OEFA/DPEF-SEFA	10	20/11/2021	15/02/2022	Tacna	I	Contaminación del aire (PM)	Concluido
7	SC-0546-2022	Oficio N° 01519-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	24/03/2022	30/03/2022	La Libertad	I	Contaminación del aire (PM)	Concluido
8	SC-0512-2022	Oficio N° 01537-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	25/03/2022	30/03/2022	Lima	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
9	SC-0547-2022	Oficio N° 01562-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	28/03/2022	30/03/2022	Lima	I	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
10	SC-0540-2022	Oficio N° 01565-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINAD	10	28/03/2022	30/03/2022	Lima	I	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
11	SC-0796-2022	Oficio N° 01965-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/04/2022	26/04/2022	Lima	II	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
12	SC-0506-2022	Oficio N° 1050-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	4/03/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación del suelo (AR)	Concluido
13	SC-0759-2022	Oficio N° 01939-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/03/2022	19/09/2022	Lima	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
14	SC-0502-2022	Oficio N° 01397-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	20/04/2022	19/09/2022	Lima	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
15	SC-0174-2022	Oficio N° 01942-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	25/04/2022	5/05/2022	Ancash	II	Afectación a la flora y fauna	Concluido
16	SC-0912-2022	Oficio N° 02136-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	5/05/2022	25/05/2022	Lima	II	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
17	SC-0910-2022	Oficio N°02074-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	5/05/2022	19/09/2022	Lima	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
18	SC-0875-2022	Oficio N° 02134-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	6/05/2022	10/05/2022	Lima	II	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
19	SC-1003-2022	Oficio N°02074-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	11/05/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
20	SC-1178-2022	Oficio N°02606-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINAD	10	1/06/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
21	ODAR-0005-2022	Oficio N° 02709-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	9/06/2022	3/03/2022	Arequipa	II	Afectación a la flora y fauna	Concluido
22	SC-1194-2022	Oficio N°02662-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	3/06/2022	6/07/2022	Cusco	II	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
23	Ficha de registro web N° 12016-2022-OEFA-SND	Oficio N° 02899-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	30/06/2022	5/07/2022	Lambayeque	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
24	PIU-033	Oficio N° 552-2021-OEFA/DPEF-SEFA	10	3/06/2022	6/07/2022	Piura	III	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
25	SC-0526-2022	Oficio N° 1102-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	4/03/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación del aire (Gases)	Concluido
26	SC-0572-2022	Oficio N° 1408-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/03/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección General de Infraestructura Educativa

Dirección de Normatividad de Infraestructura

Denuncias derivadas por el SINADA al MINEDU - 2022

N°	Denuncia	N° del documento emitido	Plazo de atención	Fecha notificación	Fecha vencimiento	Departamento	Trimestre	Componente ambiental presuntamente afectado	Estado
27	SC-0789-2022	Oficio N° 1979-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	20/04/2022	19/09/2022	Lima	III	Afectación a la flora y fauna	Concluido
28	SC-0177-2022	Oficio N° 1947-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	23/04/2022	8/05/2022	Lima	II	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
29	SAN-047	Oficio N° 02041-2022-OEFA/DPEF-SEFA	10	10/05/2022	19/06/2022	San Martín	II	Afectación a la flora y fauna	Concluido
30	LIM-034	Oficio N° 01012-2022-OEFA/DPEF-SEFA	10	25/05/2022	17/10/2022	Lima	IV	Contaminación del aire (PM)	Concluido
31	SC-1312-2022	Oficio N° 03046-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	21/06/2022	27/10/2022	Lima	IV	Afectación a la flora y fauna	Concluido
32	SC-2096-2022	Oficio N° 04432-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	24/08/2022	3/11/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
33	TAC-019	Oficio N° 02250-2022-OEFA/DPEF-SEFA	10	25/07/2022	17/11/2022	Tacna	IV	Contaminación del aire (PM)	Concluido
34	SC-1690-2022	Oficio N° 03673-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	20/07/2022	4/08/2022	Arequipa	III	Contaminación del aire (PM)	Concluido
35	SC-1650-2022	Oficio N° 03717-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	22/07/2022	2/11/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
36	SC-2166-2022	Oficio N° 04152-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	11/08/2022	3/11/2022	Lima	IV	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
37	SC-1003-2022	Oficio N° 04016-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	11/05/2022	19/09/2022	Lima	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
38	SC-2020-2022	Oficio N° 04306-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	17/08/2022	31/08/2022	Arequipa	III	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
39	ODCJ-0008-2022	Oficio N° 04516-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	31/08/2022	13/01/2023	Cajamarca	III	Contaminación del aire (PM)	Concluido
40	SC-2146-2022	Oficio N° 4612-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	12/09/2022	28/12/2023	Lima	IV	Contaminación del aire (PM)	Concluido
41	SC-2415-2022	OFICIO N° 05230-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	27/09/2022	6/10/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
42	SC-2421-2022	Oficio N° 5222-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	27/09/2022	13/10/2022	La Libertad	IV	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido
43	SC-2431-2022	Oficio N° 05299-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	30/09/2022	10/10/2022	Lima	IV	Afectación a la flora y fauna	Concluido
44	No corresponde	Oficio N° 621-2022-SG/MM	10	17/11/2022	10/02/2022	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
45	No corresponde	Oficio N° 648-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA-DGA	10	11/11/2022	17/12/2022	Lambayeque	IV	Contaminación del aire (PM)	Concluido
46	No corresponde	Oficio N° 651-2022-SG/MM	10	17/11/2022	10/02/2023	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
47	SC-2865-2022	Oficio N° 02425-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	10/11/2022	2/02/2023	Lima	IV	Contaminación acústica (Ruido)	Concluido
48	OEPI-0001-2022	Oficio N° 06293-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	22/11/2022	29/11/2022	Junín	IV	Contaminación del suelo (AR)	Concluido
49	SC-3321-2022	Oficio N° 7026-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	20/12/2022	23/12/2022	La Libertad	IV	Afectación a la flora y fauna	Concluido
50	SC-3315-2022	Oficio N° 6557-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	10	19/12/2022	23/12/2022	Lima	IV	Contaminación del suelo (RRSS)	Concluido